



ALLIANCE

# Hoja de datos regional de los Estados Árabes

**ESTIMACIÓN MUNDIAL SOBRE EL TRABAJO  
INFANTIL Y LA ESCLAVITUD MODERNA DE 2017**

# Introducción

En 2015, los líderes mundiales adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030: 17 objetivos interrelacionados y 169 metas conexas para regir el desarrollo mundial. La Meta 8.7 de los ODS hace un llamado a los gobiernos a:

*Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.*

Las estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil<sup>1</sup> y la esclavitud moderna<sup>2</sup> 2016 de la OIT trazan una descripción de cuánto aún nos queda por recorrer para dar cumplimiento a estos compromisos. La actual hoja de datos regional resume los resultados clave de las estimaciones mundiales para la región de los Estados Árabes. También aborda las principales prioridades de política regional que permitirán poner fin al trabajo infantil de aquí a 2025 y a erradicar la esclavitud moderna de aquí a 2030.

## Trabajo infantil: datos y retos principales

Cuadro 1

### Estadísticas clave: trabajo infantil

Número (en miles) y porcentaje de niños en situación de trabajo infantil y trabajo peligroso, según el grupo de edad, región de los Estados Árabes, 2016

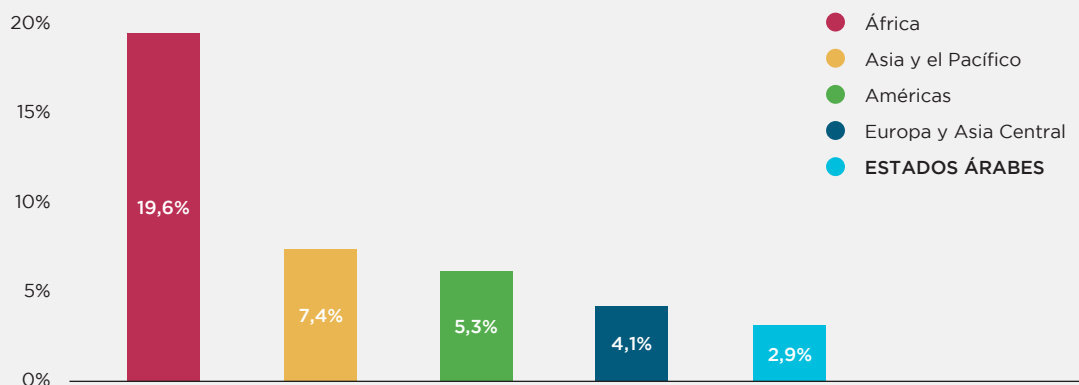
	Trabajo infantil		Trabajo peligroso		
	Núm. (en miles)	%	Núm. (en miles)	%	
<b>Mundo</b>	151.622	9,6	72.525	4,6	
<b>Estados Árabes, total</b>	62.077	7,4	28.469	3,4	
<b>Estados Árabes, grupo de edad</b>	5-11 años	23.663	5,2	2.934	0,6
	12-14 años	17.917	9,3	5.038	2,6
	15-17 años	20.497	10,6	20.497	10,6

Las estimaciones mundiales para el año 2016 revelan que aproximadamente el 3 por ciento de todos los niños en la región de los Estados Árabes están en situación de trabajo infantil (Gráfico 1). Aproximadamente la mitad de dichos niños (1,5 por ciento) realizan trabajos peligrosos. En comparación con otras regiones, ambas tasas de prevalencia son

las más bajas del mundo. En términos absolutos, 1,2 millones de niños en los Estados Árabes están en situación de trabajo infantil y 616.000 realizan trabajos peligrosos.

Gráfico 1

**Porcentaje de niños de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil, según la región, 2016**

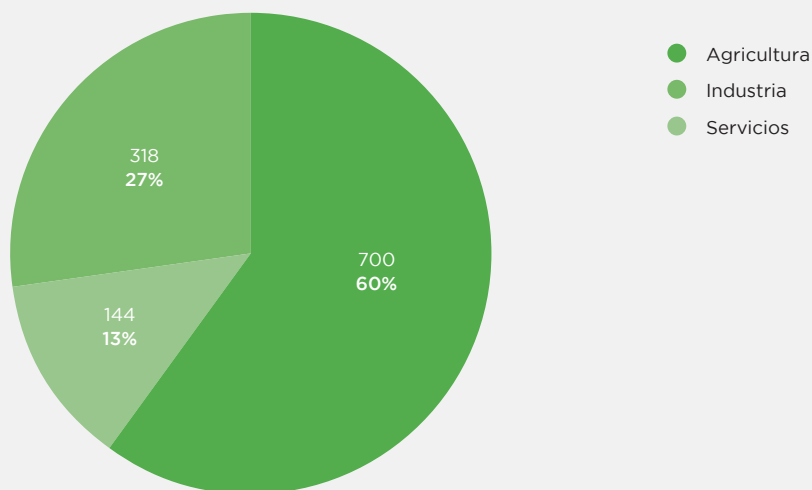


**Las estimaciones también revelan que:**

*Predomina la agricultura.* La agricultura absorbe el 60 por ciento del total de niños en situación de trabajo infantil y 700.000 niños en términos absolutos (Gráfico 2). El trabajo infantil en la agricultura se relaciona principalmente con el cuidado de ganado y la agricultura comercial y de subsistencia; la mayor parte es trabajo no remunerado y se realiza en el seno de la unidad familiar. De los demás niños en situación de trabajo infantil, 318.000 (27 por ciento) se encuentran en el sector de los servicios y 144.000 (13 por ciento), en la industria.

Gráfico 2

**Distribución porcentual y número (en miles) de niños en situación de trabajo infantil, según la rama de actividad económica, región de los Estados Árabes, 2016**

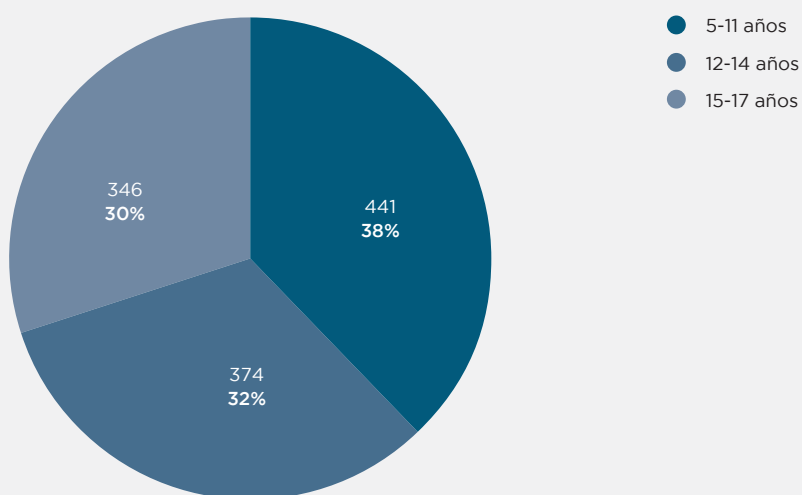


Todos los grupos de edad están afectados por el trabajo infantil. El desglose por edad de los niños en situación de trabajo infantil indica que el 38 por ciento de ellos pertenecen al grupo de edad de 5 a 11 años; el 32 por ciento, al de 12 a 14 años; y el 30 por ciento, al de 15 a 17 años (Gráfico 3). Dicho perfil del trabajo infantil en los Estados Árabes refleja una edad “mayor” que en otras partes del mundo.

Los niños que pertenecen al grupo de edad mayor constituyen el grupo más grande que realiza trabajo peligroso. Todos los niños deben ser protegidos contra el trabajo infantil peligroso, es decir, contra las condiciones laborales peligrosas que arriesgan directamente la salud, la seguridad y el desarrollo moral de los niños. El 4 por ciento de los niños de 15 a 17 años (347.000 en números absolutos) realizan trabajos peligrosos. En tanto que es más probable que los niños más pequeños que realizan trabajos peligrosos participen en la agricultura, los niños de 15 a 17 años no solo participan en la agricultura (46 por ciento), sino también en el sector de los servicios (29 por ciento) y la industria (25 por ciento).

Gráfico 3

**Distribución porcentual y número (en miles) de niños en trabajo infantil, según grupo de edad, región de los Estados Árabes, 2016**



# Esclavitud moderna: datos y retos principales

Cuadro 2

## Estadísticas clave: esclavitud moderna

Número (en miles) y prevalencia (de cada 1.000) de personas sometidas a esclavitud moderna, según edad, sexo y categoría, región de los Estados Árabes, 2016

			(a) Trabajo forzoso	(b) Matrimonio forzoso	(a + b) ESCLAVITUD MODERNA
<b>Mundo</b>		Núm. (en miles)	24.850	15.442	40.293
		Prev. (‰)	3,4	2,1	5,4
<b>Estados Árabes, total</b>		Núm. (en miles)	350	170	520
		Prev. (‰)	2,2	1,1	3,3
<b>Estados Árabes, edad</b>	Niños	Núm. (en miles)	62	73	135
		Prev. (‰)	1,0	1,2	2,2
	Adultos	Núm. (en miles)	284	100	384
		Prev. (‰)	3,0	1,1	4,0
<b>Estados Árabes, sexo</b>	Hombres	Núm. (en miles)	278	35	313
		Prev. (‰)	3,3	0,4	3,7
	Mujeres	Núm. (en miles)	64	138	202
		Prev. (‰)	0,9	1,9	2,8

Las estimaciones mundiales para el año 2016 indican que, en cualquier día de ese año, hubo un total de 520.000 víctimas de esclavitud moderna<sup>3</sup> en los Estados Árabes. Eso equivale a una prevalencia de 3,3 de cada 1.000 personas, que es la segunda más baja del mundo (Gráfico 4). Debido a limitaciones en la metodología y en los datos<sup>4</sup>, estas estimaciones deben considerarse como moderadas. En la región de los Estados Árabes viven más de 25 millones de migrantes, la mayoría de los cuales son nativos de países del Asia Meridional y el Sudeste Asiático, cuyas condiciones de trabajo — en medio de denuncias de violaciones de derechos— no se incluyen en las presentes estimaciones. Tampoco se incluyen las incidencias de matrimonio forzoso en las sociedades típicamente tribales, mayormente aisladas.

### Las estimaciones también revelan que:

*La mayor proporción de las personas sometidas a la esclavitud moderna eran víctimas de trabajo forzoso. Aproximadamente los dos tercios (67 por ciento) del total eran víctimas de trabajo forzoso<sup>5</sup>, y el 33 por ciento eran víctimas de matrimonio forzoso (Gráfico 5). Para el propósito de las estimaciones, el trabajo forzoso cubría tres áreas: trabajo forzoso impuesto por actores privados, explotación sexual forzada y trabajo forzoso impuesto por el Estado.*

Gráfico 5

**Prevalencia de la esclavitud moderna, según la región, 2016**

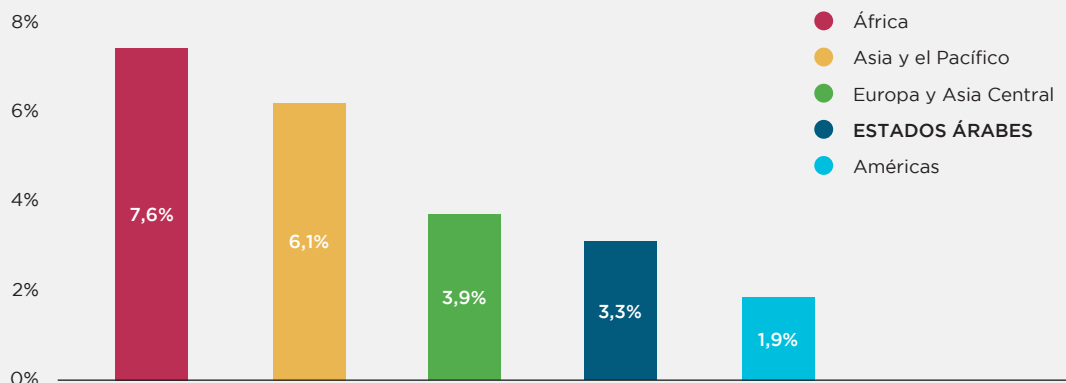
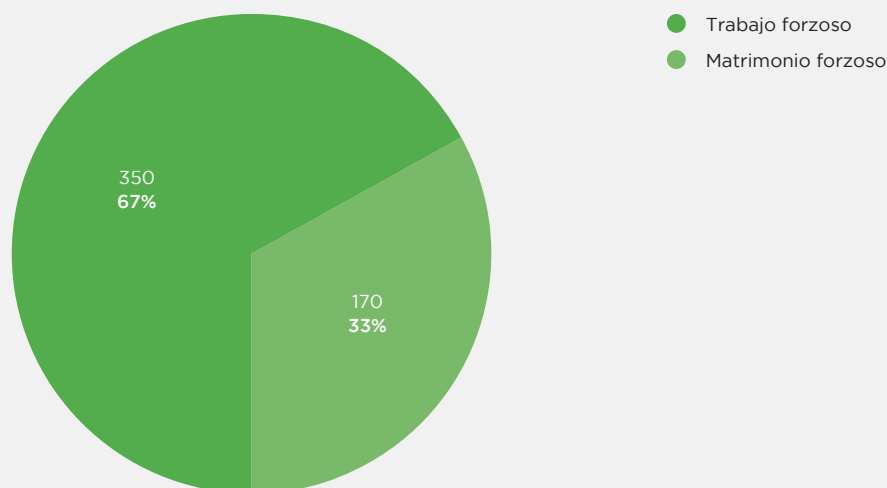


Gráfico 5

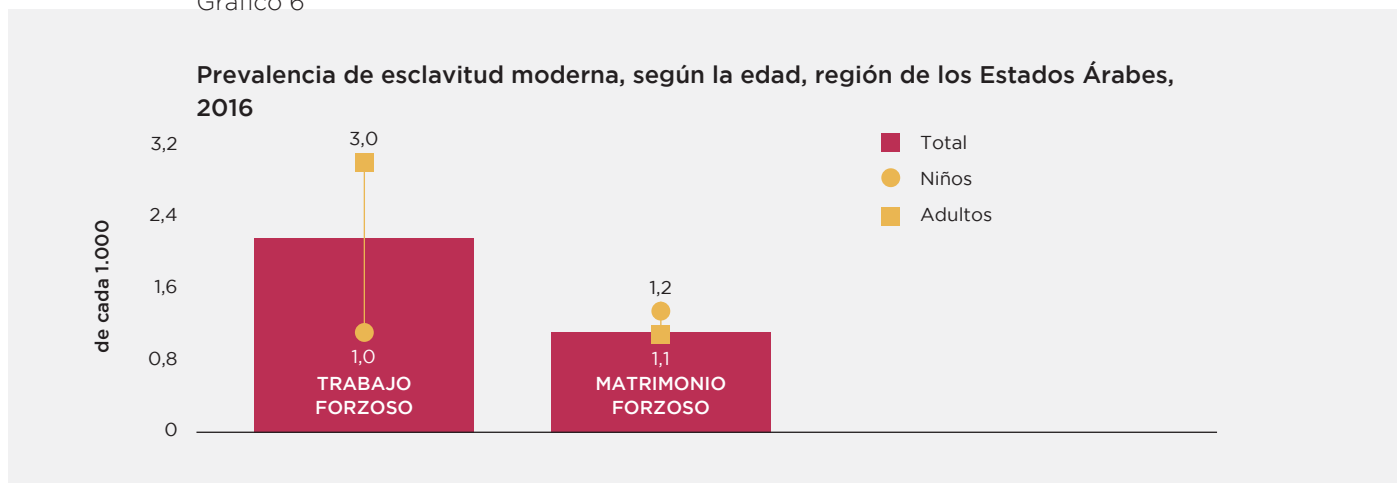
**Participación porcentual y número (en miles) de personas en trabajo forzoso y matrimonio forzoso, región de los Estados Árabes, 2016**



*Muchas víctimas de trabajo forzoso se encontraban en situación de servidumbre por deudas. A los fines de estas estimaciones, se define la servidumbre por deudas como el hecho de ser obligado a trabajar con miras a saldar una deuda sin la posibilidad de irse, o ser obligado a trabajar sin la posibilidad de irse a causa de una deuda. Más de la mitad (el 51 por ciento) de todas las víctimas de trabajo forzoso impuesto por actores privados en la región de los Estados Árabes se encontraban bajo servidumbre por deudas. La proporción era especialmente alta entre aquellos obligados a trabajar en la agricultura, el trabajo doméstico o la manufactura. Además, dicha proporción era muy alta entre las mujeres: el 89 por ciento, que es la tasa más alta del mundo. Es probable que estas cifras reflejen una combinación de casos; por una parte, de las formas tradicionales del trabajo bajo régimen de servidumbre y, por la otra, de las formas modernas de servidumbre por deudas, en las cuales los honorarios por contratación y los gastos de agencias, constituyen la deuda que obliga a la víctima.*

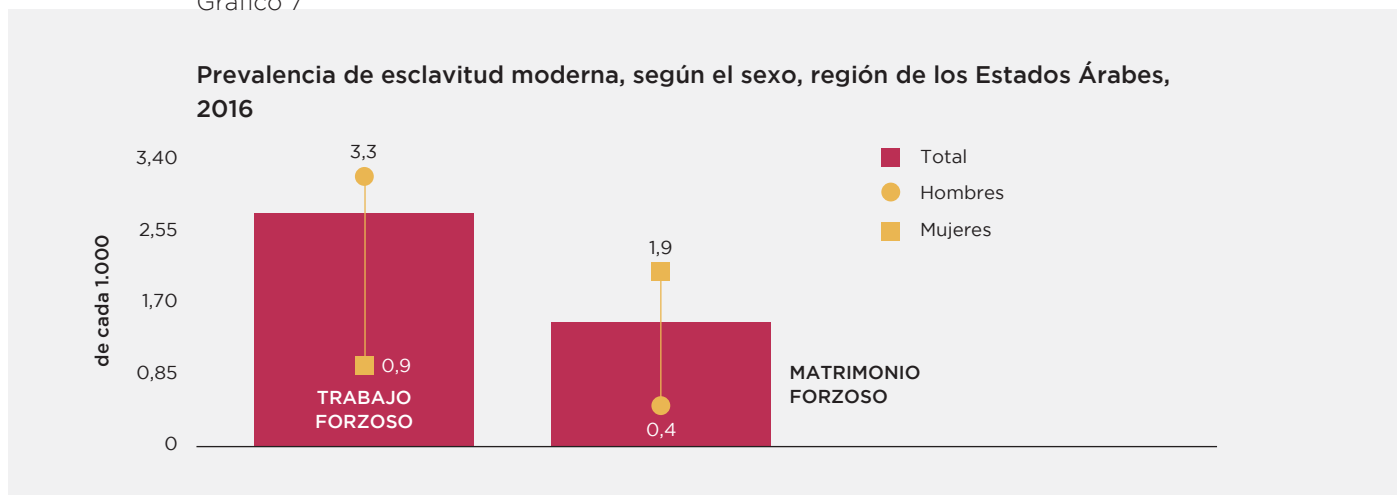
*La esclavitud moderna afecta tanto a los niños como a los adultos.* Uno de los resultados más alarmantes de las estimaciones de esclavitud moderna fue la medida en que dicho delito afecta a los niños. Alrededor de 135.000 víctimas en los Estados Árabes fueron niños menores de 18 años. Los niños tienen especial probabilidad de ser víctimas de matrimonio forzoso; un total de 73.000 niños vivían en una situación de matrimonio forzoso en 2016, lo cual equivalía a una tasa de prevalencia de 1,2 de cada 1.000 niños (Gráfico 6). Y, en virtud de la forma en que se midió el matrimonio forzoso en los niños, dicha cifra reflejó el problema en una medida menor a la total<sup>6</sup>. El trabajo forzoso afectó a otros 62.000 niños, una cifra que incluye a los niños en situación de explotación sexual comercial.

Gráfico 6



*La prevalencia de la esclavitud moderna fue más alta para los hombres.* Así pues, 3,7 de cada 1.000 hombres fueron víctimas de esclavitud moderna, en comparación con 2,8 de cada 1.000 mujeres. Estas cifras generales ocultaron una brecha entre las víctimas hombres y las víctimas mujeres en matrimonios forzosos (Gráfico 7). Las mujeres tenían 3 veces más probabilidades de estar en un matrimonio forzoso que los hombres. Por el contrario, la prevalencia del trabajo forzoso era más alta entre los hombres. También se observaron grandes diferencias en función del género en los medios de coacción aplicados para obtener el trabajo forzoso; por ejemplo, las víctimas de violencia sexual fueron casi exclusivamente mujeres.

Gráfico 7



# Prioridades en materia de políticas rumbo a 2025 y 2030

La región de los Estados Árabes es una entidad socio-económica única en su tipo. Los Emiratos del Golfo ricos en recursos se encuentran junto a países más poblados pero no tan bien provistos de recursos naturales. Todos los Estados del Golfo se caracterizan por la considerable presencia de poblaciones migrantes que superan a la ciudadanía local, con la excepción de Arabia Saudita.

Para poner fin al trabajo infantil y la esclavitud moderna demandará un esfuerzo concertado que aborde una gran variedad de problemas —económicos, sociales, culturales y legales— que contribuyen a la vulnerabilidad y posibilitan los abusos. No puede haber soluciones universales. Las respuestas deben adaptarse a los entornos sumamente diversos donde todavía tienen lugar el trabajo infantil y la esclavitud moderna. Sin embargo, algunas prioridades regionales en materia de políticas, que surgen de las estimaciones mundiales y del creciente acervo de investigaciones y experiencias prácticas, podrían centrarse en los siguientes aspectos:

*Ampliación de los sistemas de protección social, entre ellos, los pisos de protección social.* En los estados relativamente más pobres de Yemen, Siria, Jordania y el Líbano, la cobertura proporcionada por los mecanismos de protección social dista de ser adecuada. Del mismo modo, las situaciones de vulnerabilidad asociadas con la pobreza, el desempleo súbito, los desastres naturales, las crisis económicas y otras situaciones de crisis pueden forzar a los hogares a recurrir al trabajo infantil como mecanismo de subsistencia. Dichas situaciones de crisis también pueden cumplir un papel central para presionar a las personas hacia la esclavitud moderna. La protección social es crítica para mitigar dichas situaciones de vulnerabilidad. Esto señala la permanente necesidad de construir sistemas de protección social, incluso de pisos, para contribuir a prevenir que los hogares vulnerables recurran al trabajo infantil y que las personas vulnerables sean atrapadas por la esclavitud moderna<sup>7</sup>. Se necesitan sistemas de seguridad social bien diseñados, que cubran tanto a la población nacional como a los trabajadores migrantes, cuya condición como trabajadores contratados y temporalmente expatriados les impide su inclusión en las políticas nacionales.

*Gobernanza justa y efectiva de la migración.* Las características particulares de la vulnerabilidad de los migrantes deben abordarse mediante amplias reformas de las políticas de migración, diseñadas para lograr el máximo de beneficio y el mínimo de riesgos y costos sociales de la migración. Los posibles migrantes necesitan una preparación adecuada antes de partir a fin de facilitar su adaptación al nuevo destino. La migración de personas mal preparadas y desinformadas aumenta el riesgo de trabajo infantil y esclavitud moderna en los países de origen y destino. Es crítico garantizar la seguridad durante el viaje ya que se trata de un período de máxima vulnerabilidad. Hay que abordar y reformar los procesos de contratación, que han contribuido en gran medida a las aflicciones financieras de los trabajadores migrantes y los han sometido a la servidumbre por deudas. El cumplimiento —por parte de los gobiernos anfitriones— de las convenciones internacionales que rigen los derechos de los migrantes es necesario para proteger a los migrantes en su país de destino.



*Protección de las poblaciones vulnerables en situaciones de conflicto y desastre.* Aparte de los Estados del Golfo, todos los demás países de la región han sido sumamente afectados por conflictos que también han involucrado a otros países. Estas situaciones de fragilidad —caracterizadas por la caída de ingresos, la desintegración de las redes formales y familiares de apoyo social, el desplazamiento y las interrupciones del suministro de los servicios básicos— crean las condiciones para un elevado riesgo de trabajo infantil y esclavitud moderna. De hecho, las estimaciones mundiales indican que el trabajo infantil es considerablemente mayor en países afectados por conflictos armados que los promedios mundiales. También hay numerosos casos de esclavitud moderna aplicada como táctica de guerra; por ejemplo, hay grupos armados que recurren a la violencia sexual y al matrimonio forzado como medio para someter a la población. Este examen pone de relieve la urgente necesidad de mejorar las respuestas al trabajo infantil y la esclavitud moderna entre las poblaciones afectadas por situaciones de emergencia. Durante todas las fases de la acción humanitaria, deben incluirse sistemáticamente medidas de prevención y protección que aborden el trabajo infantil y la esclavitud moderna. Se necesitan herramientas para evaluar rápidamente los riesgos de trabajo infantil y de esclavitud moderna a fin de guiar las respuestas.

*Fortalecimiento de la legislación y aplicación.* El establecimiento de un marco jurídico compatible con las normas jurídicas internacionales relacionadas con la esclavitud moderna y el trabajo infantil sigue teniendo una prioridad clave en varios de los Estados Árabes. También es esencial que la legislación pertinente, incluida la legislación laboral, se aplique a todos los trabajadores, entre los que hay trabajadoras domésticas que todavía no han sido cubiertas por las leyes laborales. Sin embargo, las leyes en sí mismas son insuficientes si no vienen acompañadas por una adecuada aplicación. A pesar de la promulgación de leyes penales contra el trabajo forzado, la esclavitud y la trata de personas en muchos Estados Árabes, las estadísticas revelan que el número de investigaciones, procesamientos y condenas es muy bajo en comparación con la escala del problema general. Esto significa que debe intensificarse la aplicación de la ley penal, particularmente en respuesta a los casos de abusos graves. Es igualmente importante reforzar la administración de la justicia laboral, a fin de aplicar tanto sanciones a los autores de los delitos como medidas de reparación para las víctimas de la esclavitud moderna. También hay que fortalecer los sistemas de inspección a fin de posibilitar la identificación efectiva de las víctimas en los sectores de la economía donde tienen lugar la esclavitud moderna y el trabajo infantil.

*Ampliación de la base de información.* En tanto que las estimaciones regionales de los Estados Árabes constituyen un gran progreso, nuestra información sobre la esclavitud moderna en la región está lejos de ser exhaustiva. La esclavitud moderna que afecta a los niños —que incluye el reclutamiento forzado por parte de grupos armados, la explotación sexual comercial y el matrimonio infantil— se ve afectada por una brecha de conocimientos especialmente importante en toda la región. También hay una necesidad de reflejar más efectivamente ciertas subpoblaciones específicas, tales como las víctimas adultas de la explotación sexual forzada y las víctimas en contextos de conflicto. Los datos regionales que suministran las estimaciones mundiales deben enriquecerse con nuevas investigaciones e iniciativas de compilación de datos de todas las dimensiones de la esclavitud moderna a *nivel nacional*, con el fin de generar datos específicos a cada país que permitan elaborar políticas nacionales fundamentadas. En el ámbito del trabajo infantil, así como en el de la esclavitud moderna, se necesitan también, en forma permanente, datos acerca del impacto de las políticas e intervenciones, a fin de orientar las opciones en materia de políticas.

# Notas finales

1. *Trabajo infantil: Estimaciones y tendencias mundiales 2012-2016*. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, 2017.
2. *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonio forzoso*. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Walk Free Foundation, Ginebra, 2017.
3. En el contexto de este informe, la denominación de esclavitud moderna abarca un conjunto de conceptos legales específicos, que incluyen el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, el matrimonio forzoso, la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud, y la trata de personas. Si bien la esclavitud moderna no está definida en la legislación, se utiliza como un término global que centra la atención en los atributos comunes que atraviesan estos conceptos legales. Esencialmente, se refiere a situaciones de explotación que una persona no puede rehusar ni abandonar en razón de amenazas, violencia, coacción, engaño o abuso de poder. Para hacer mensurable este conjunto de conceptos legales complejos, las Estimaciones mundiales se concentran en dos formas clave de la esclavitud moderna: el trabajo forzoso y el matrimonio forzoso.
4. Para un examen más detallado sobre este punto, véase *Metodología de las Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonio forzoso*. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Walk Free Foundation, Ginebra, 2017.
5. El trabajo forzoso es definido por el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) como «todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente». Las estimaciones mundiales sobre el trabajo forzoso se basan en tres categorías principales, a saber: el trabajo forzoso impuesto por agentes privados para la explotación laboral, que incluye el trabajo en régimen de servidumbre, el trabajo doméstico forzoso, y el trabajo impuesto en un contexto de esclavitud o vestigios de esclavitud; la explotación sexual forzosa de adultos, impuesta por agentes privados para fines de explotación sexual comercial, y todas las formas de explotación sexual comercial de niños; y el trabajo forzoso impuesto por el Estado, que incluye el trabajo impuesto por las autoridades públicas, militares o paramilitares, la participación obligatoria en las obras públicas, y el trabajo penitenciario forzoso.
6. Por lo general se considera que todos los matrimonios infantiles son forzados, en razón de que una de las partes —o ambas— no ha otorgado, por definición, su consentimiento pleno, libre e informado. No obstante, es importante aclarar que, a los efectos de estas estimaciones, la medición del matrimonio forzoso se limita a lo recopilado por las encuestas. Es decir que, en las estimaciones, el matrimonio forzoso incluye todos los casos de matrimonio, tanto de adultos como de niños, que se comunicaron en la encuesta como forzados y celebrados sin consentimiento, independientemente de la edad del encuestado. En consecuencia, las estimaciones no incluyen cada instancia de matrimonio infantil, ya que este no se mide actualmente en la escala ni el grado de especificidad requerido para una estimación mundial.
7. La Recomendación de la OIT sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), proporciona un marco esencial a fin de garantizar la protección social para todos.





**CONCERTAR ESFUERZOS  
A ESCALA MUNDIAL** PARA  
ERRADICAR EL TRABAJO FORZOSO,  
LAS FORMAS MODERNAS DE ESCLAVITUD,  
LA TRATA DE SERES HUMANOS  
Y EL TRABAJO INFANTIL

[www.Alliance87.org](http://www.Alliance87.org)

 [@Alliance8\\_7](https://twitter.com/Alliance8_7)

**#Achieve87**